

# Junta de Planificación con nuevo borrador del Plan de Uso de Terrenos, anuncian vistas públicas

14 enero 2015 por [Ed. Microjuris.com Puerto Rico](http://www.microjuris.com)



La [Junta de Planificación](http://www.jp.pr.gov) (JP) informó hoy que ya se encuentra disponible el documento borrador del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico para discusión pública.

**[Descarga el nuevo borrador del Plan de Uso de Terrenos para Puerto Rico \(\\*.PDF\)](#)**

Este Plan cuenta con una estructura clara y ágil para potenciar el territorio de Puerto Rico hacia una política pública de valor, protección y desarrollo sustentable. El documento se puede acceder a través de la página de internet de la JP, <http://www.jp.pr.gov>, así como en la propia oficina de la JP y en los 78 municipios.

El presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, indicó que el documento borrador del Plan incorpora todos los comentarios meritorios realizados por las agencias gubernamentales, el sector privado y la ciudadanía en general. Estas recomendaciones provienen de un proceso amplio de participación ciudadana que se realizó por diferentes lugares de la Isla, a través de presentaciones y de los comentarios directos recibidos mediante la página de internet de la agencia.

“Este Plan es una poderosa herramienta para Puerto Rico que identifica los distintos valores de los terrenos urbanos, urbanizables y rurales. Además, este Plan será nuestra guía para potenciar el desarrollo económico y social pleno de nuestra Isla por los próximos 10 años”, enfatizó García Pelatti.

“A través del Plan promovemos la construcción y el redesarrollo en los suelos con valor urbano y urbanizable, potenciamos el desarrollo activo de los suelos con valor agrícola actual y potencial, y desarrollamos los suelos con valor ecológico mediante la conservación, en coordinación con los Planes de Ordenación Territorial de los municipios”, añadió el Presidente.

El Plan incorpora además temas de gran importancia como el cambio climático, desarrollo socioeconómico, marco legal, visión de futuro y valores del territorio, entre otros.

Por otra parte, los doce principios rectores que rigen el Plan son:

1. Calidad de vida y sostenibilidad: Lograr un alto nivel de calidad de vida a través de una administración integral de los recursos del suelo, agua y aire que resulte en comunidades sostenibles y en la protección del medio ambiente.
2. Participación ciudadana: Integrar la participación ciudadana como elemento esencial de la planificación, donde los ciudadanos son los socios activos en el proceso y

participan en la implementación de las iniciativas de la comunidad; y son sensibles a sus responsabilidades en la consecución de los objetivos de la comunidad.

3. Áreas de desarrollo: Promover que el desarrollo de la población y las empresas se concentre en las áreas desarrolladas (suelo urbano), las áreas de desarrollo adyacentes a ellas (suelo urbanizable) o en nuevas áreas centrales estratégicamente seleccionados a través de planes.
4. Diseño de comunidades: Fomentar el desarrollo de vecindarios y comunidades compactas, de usos mixtos, que permitan la actividad peatonal y promuevan el uso de alternativas de transporte disponibles o previstas. Ese desarrollo debe asegurar el uso eficiente de los terrenos y del transporte, y la conservación y mejora de los sistemas naturales, los espacios abiertos, las áreas recreativas y los recursos históricos, culturales y arqueológicos.
5. Infraestructura: Coordinación para asegurar la disponibilidad de los recursos de agua e infraestructura para permitir la llegada de la población y la expansión de los negocios de una manera ordenada, eficiente y sostenible, en nuevas áreas para desarrollo (suelos urbanizables).
6. Transporte: Fomentar el desarrollo de sistemas de transporte multimodal que faciliten la circulación segura, confiable, cómoda, económica y eficiente de las personas, bienes y servicios, dentro y entre las áreas donde se concentran la población y los negocios.
7. Vivienda: Promover el desarrollo de viviendas en diversas densidades, tipos y tamaños para proveer una oferta amplia de oportunidades residenciales para los ciudadanos de todas las edades e ingresos.
8. Desarrollo económico: Promover el desarrollo de las empresas que promuevan oportunidades de empleo, considerando todos los niveles de ingresos, dentro de la capacidad de los recursos naturales, los servicios públicos y los equipamientos.
9. Protección del medio ambiente: Fomentar un manejo juicioso de los recursos de suelo y agua, y que se utilicen cuidadosamente para restaurar y mantener la calidad del aire y el agua, los sistemas naturales y los recursos vivos.
10. Conservación de los recursos: Conservar los cuerpos de agua, los bosques, los humedales, las áreas agrícolas, los espacios abiertos, los sistemas naturales y los espacios escénicos o de paisaje.
11. Buena administración de los recursos: Colaborar para buscar el balance entre el desarrollo eficiente y la protección de los recursos, con el fin de lograr comunidades sostenibles y con calidad de vida.
12. Implementación: Integrar las estrategias, las políticas, los programas y el financiamiento del desarrollo, la conservación de los recursos, la infraestructura y el transporte, previstos por el Gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios.

El presidente de la JP enfatizó, que “es un instrumento de planificación para promover el valor y el desarrollo sustentable de la Isla que no congela el desarrollo, ni anula las consultas de ubicación autorizadas y vigentes irrespectivo del suelo en que ubiquen”. En cuanto a los municipios el Plan contribuye a mejorar su desarrollo y calidad de vida de los ciudadanos y no sustituye ningún Plan de Ordenación Territorial Municipal.

**El borrador se presentará en vistas públicas del 2 al 6 de febrero de 2015 en los municipios de Arecibo, Ponce, Mayagüez, Humacao y San Juan, pero se podrán recibir comentarios hasta el 23 de febrero de 2015.**

El presidente de la JP exhortó a la ciudadanía en general a ser parte de este proceso, participando de estas vistas públicas o sometiendo sus recomendaciones directamente a la JP.

Una vez termine el proceso de recibir los comentarios, la agencia evaluará y analizará las recomendaciones presentadas, de manera de tener un documento final para adopción por la JP y firma del gobernador Alejandro García Padilla.